



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2011/CDPP

Puente Piedra, 08 de Abril del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la Fecha, la Carta de fecha 02 de Marzo del 2011, recibida el 06 de abril y la Carta del 06 de Abril del 2011, suscrita por el señor Alcalde ESTEBAN MONZON FERNANDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del vistos, la UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS invita al señor Alcalde, a participar, conjuntamente con un representante más de su equipo de gobierno o técnico o funcionario, en el SEMINARIO AVANZADO DE GESTION MUNICIPAL que se celebrará en la Ciudad de Madrid – España del 25 al 29 de Abril del año en curso, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid;

Que, por tal motivo con carta de fecha 06 de los corrientes el señor Alcalde solicita la autorización correspondiente viajar a la ciudad de Madrid, junto al Regidor DONATO DIAZ AYALA en representación de la Municipalidad para participar en este importante evento donde se buscará unir lazos de cooperación con otras ciudades latinoamericanas que redunden en beneficio de la población de Puente Piedra, precisando que dicho viaje no irrogará gasto alguno para la Municipalidad, por lo cual solicita además se autorice la Licencia respectiva del 24 al 30 de abril;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9º numerales 8 y 11, 25º numeral 2 y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Actas, y por UNANIMIDAD:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde ESTEBAN MONZON FERNANDEZ y del señor Regidor DONATO DIAZ AYALA, en representación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a la Ciudad de Madrid – España para participar en el SEMINARIO AVANZADO DE GESTION MUNICIPAL del 25 al 29 de Abril organizado por la UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR Licencia del 24 al 30 de Abril al señor Alcalde ESTEBAN MONZON FERNANDEZ y al señor Regidor DONATO DIAZ AYALA por el motivo a que se refiere el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR en el Regidor FIDEL FERNANDO CARMONA GONZAGA la representación política del Alcalde, por el período que dure la Licencia autorizada.

ARTICULO CUARTO.- El viaje autorizado por el presente Acuerdo no irrogará gasto alguno para la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Chavez Mejia
Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban Monzon Fernandez
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE